



CIRCULAR No. 8 6

Bogotá, D.C., TA MAY 2010

Para:

Notarios

De:

Superintendente de Notariado y Registro

Asunto:

Lista de Personas Secuestradas

Apreciados (as) señores (as) Notarios (as):

La Superintendencia de Notariado y Registro ha venido colaborando con el Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal. Tales acciones se dirigen contra los delitos que afectan la libertad individual, en especial el secuestro y la extorsión.

Entre las funciones del Director del Programa Presidencial, el artículo 3º, ordinal c, Ley 282 de 1996, señaló: "llevar un registro de las personas reportadas como secuestradas, donde consten sus nombres completos e identificación, y enviarlo a todas las notarías del país. Este registro se debe actualizar, como mínimo una vez al mes (...)".

Por lo anterior, el señor Director del Programa, doctor Harlan Andrés Henao Serna, me ha remitido, mediante radicado No. 1.2-20102100015781 del 8 de abril de 2010, las novedades del listado de personas que aparecen cautivas que emite Fondelibertad.

Les ruego incluirlo en su archivo electrónico y hacer los respectivos cambios ya que, como Fondelibertad advierte, la presente información actualiza el total de los nombres de las personas afectadas por este flagelo.

Con mis agradecimientos por su colaboración, reciban un saludo atento.

ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: Julia Beatriz Gutiérrez Rodríguez Elaboró: Carmen Elisa Ricaurte Garzón

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia

http://www.supernotariado.gov.co

Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombía